

Código de convocatoria: **2026/A364/01****ANEXO I****CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INDEFINIDO
(NO FIJO) INVESTIGADOR Y/O TÉCNICO DE APOYO EN ACTIVIDADES O
TAREAS DE INVESTIGACIÓN Y/O TRANSFERENCIA CON CARGO A UN
PROYECTO, CONVENIO O CONTRATO DE INVESTIGACIÓN**

Plazo de presentación de solicitudes: **7** días contados a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón electrónico de anuncios de la Universidad de Salamanca, disponible en su sede electrónica.

INVESTIGADOR QUE PROPONE LA CONVOCATORIA:**María Concepción Lillo Delgado****PROYECTO AL QUE SE ADSCRIBE:****Neurociencia a Medida****ENTIDAD FINANCIADORA:****Fundación Española para la Ciencia y Tecnología (FECYT) - MINISTERIO DE CIENCIA E****REFERENCIA EXTERNA****FCT-25-23455****CENTRO DE COSTE****A364****CENTRO DONDE SE DESARROLLARÁ EL TRABAJO:****Instituto de Neurociencias de Castilla y León (INCyL)****PERSONAL A CONTRATAR**☐ Personal investigador☒ Personal técnico de apoyo**GRUPO DEL PERSONAL A CONTRATAR****GRUPO 1**

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

Apoyo técnico para la ejecución de las actividades de divulgación científica del proyecto, incluyendo la elaboración y adaptación de materiales divulgativos, producción de contenidos digitales, apoyo en la organización y desarrollo de actividades presenciales, gestión de la plataforma web y recursos digitales, acciones de comunicación, así como el seguimiento y evaluación de las actividades desarrolladas.

FECHA PREVISTA DE INICIO DE CONTRATO:

1 de octubre de 2026

FECHA PREVISTA DE FIN DE LA ACTIVIDAD:

21 de julio de 2027

REQUISITO DEBIDO AL GRUPO DEL CONTRATO:

Licenciado, Graduado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente

OTROS REQUISITOS:

- Grado o Licenciatura en Biología, Biotecnología, Medicina o cualquier otra titulación del ámbito de las Ciencias de la Salud.
- Nivel de inglés igual o superior a B2.

PRUEBAS A REALIZAR POR LOS/AS CANDIDATOS/AS:

Valoración de méritos y entrevista personal.

La Comisión de selección valorará los méritos acreditados documentalmente y, en su caso, la prueba a realizar conforme al siguiente baremo, HASTA PUNTOS:

- Conocimientos básicos en neurociencias: hasta 5 puntos.
- Experiencia en actividades de comunicación y divulgación científica: hasta 25 puntos.
- Conocimientos en herramientas de diseño gráfico, edición de imagen, producción y edición audiovisual y creación de contenidos digitales: hasta 20 puntos.
- Conocimientos en neurociencias, biomedicina o ciencias de la salud: hasta 10 puntos.
- Entrevista personal: hasta 40 puntos.

COMISIÓN DE SELECCIÓN:

Presidente/a:

Vocal:

Secretario/a:



JORNADA LABORAL:

(máximo 37h 30' semanales para PDI y 35h semanales para PTGAS)

30h

HORARIO DE TRABAJO:

30 horas semanales, de lunes a viernes, en horario a determinar según las necesidades del proyecto.

NÚMERO DE CONTRATOS:

1

RETRIBUCIÓN BRUTA MENSUAL:

(incluida prorratea pagas extra)

1705,00

MODALIDAD DE CONTRATO:

INDEFINIDO (no fijo): Contrato de actividades científico-técnicas

Artículos 23 bis y 32 bis de ley 11/2014 de la Ciencia la Tecnología y la Innovación Real Decreto-ley 8/2022, de 5 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la contratación laboral del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.

De acuerdo con lo recogido en el artículo 52.c y e) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, el contrato podrá extinguirse:

- “Cuando concurra alguna de las causas previstas en el artículo 51.1 y la extinción afecte a un número inferior al establecido en el mismo. Los representantes de los trabajadores tendrán prioridad de permanencia en la empresa en el supuesto al que se refiere este apartado”.
- “En el caso de contratos por tiempo indefinido concertados directamente por entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de planes y programas públicos determinados, sin dotación económica estable y financiados por las Administraciones Públicas mediante consignaciones presupuestarias o extrapresupuestarias anuales consecuencia de ingresos externos de carácter finalista, por la insuficiencia de la correspondiente consignación para el mantenimiento del contrato de trabajo de que se trate”.